

RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE RENUNCIA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y MEJORA AMBIENTAL EN EL ÁMBITO AGRÍCOLA, PARA CONTRIBUIR A LA RECUPERACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD ECOLÓGICA DEL MAR MENOR.

Número de solicitud: MM49

Solicitante: Ayuntamiento de Cartagena (NIF P3001600J)

Habiéndose examinado el expediente del número de solicitud referido *ut supra*, en el marco de la convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P., para la restauración y mejora ambiental en el ámbito agrícola, para contribuir a la recuperación de la funcionalidad ecológica del Mar Menor, se aprecian los siguientes,

HECHOS

Primero.- El pasado 29 de diciembre de 2023 se publicó la Resolución de la Dirección de la Fundación Biodiversidad F.S.P., de concesión de la convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P., para la restauración y mejora ambiental en el ámbito agrícola, para contribuir a la recuperación de la funcionalidad ecológica del Mar Menor, resultando beneficiaria de la subvención, entre otras entidades, el Ayuntamiento de Cartagena para la ejecución del proyecto “*Actuaciones de Recogida de Aguas Pluviales en Mar de Cristal, Islas Menores y Los Nietos Mediante SUDs Y Acondicionamiento de Rambla de la Carrasquilla en el entorno del Mar Menor*”.

Segundo. - Con fecha 7 de mayo de 2025, el representante legal de la entidad presentó un escrito de comunicación de renuncia a la ejecución de la ayuda concedida por importe 1.799.907,31€. Dicha renuncia se basa en la imposibilidad de obtener la disponibilidad de los terrenos sobre los cuales debía ejecutarse la actuación objeto de la subvención.

Tercero. - Habiéndose examinado las causas alegadas por la entidad, sobre la imposibilidad de ejecución y cumplimiento del objetivo del proyecto objeto de subvención, el área técnica de Bioeconomía de la Fundación Biodiversidad emitió en fecha 16 de julio de 2025 un informe del que se extraen las siguientes conclusiones:

- Que en el expediente del proyecto consta un plano con el detalle de las parcelas donde estaba previsto ejecutar el proyecto, con indicación de los terrenos que debían de ser objeto de un procedimiento de expropiación para iniciar las acciones financiadas por la Fundación.
- Que la entidad beneficiaria renuncia a la subvención obtenida en tanto en cuanto no ha podido formalizar el acuerdo de expropiación para poder disponer de los terrenos para realizar las actuaciones.
- Que no se dañan derechos de terceros, tal y como exige el artículo 64 del RGS, al no haber lugar a la reasignación de la ayuda renunciada por no haber quedado proyectos en reserva en la resolución definitiva.
- Que el Ayuntamiento de Cartagena ha realizado la devolución voluntaria del anticipo recibido a favor de la Fundación Biodiversidad por importe de 1.259.935,11 €.

Por todo lo expuesto **ACUERDA:**

I.- Aceptar la renuncia a la ejecución de la ayuda concedida por importe de 1.799.907,31€, presentada por la representación legal del Ayuntamiento de Cartagena, con NIF P3001600J, en el marco de la Convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad para la restauración y mejora ambiental en el ámbito agrícola, para contribuir a la recuperación de la funcionalidad ecológica del Mar Menor.

II.- Que, no habiéndose ejecutado ninguna acción del proyecto, no es necesaria la liquidación de este, ni la imposición de las sanciones previstas en los artículos 59 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

III.- Publicar la presente resolución en la página web de la Fundación Biodiversidad surtiendo los efectos oportunos, así como comunicarla en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica,

Fdo. Félix Romero Cañizares
Director de la Fundación Biodiversidad.

